



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D. Francisco David Lucas Parrón
D^a. María Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D^a. M^a. Alejandra Escudero Félix
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D^a. M^a. Carmen Duque Revuelta
D. José Manuel Vázquez Sacristán
D^a. Avelina González Alvarez
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
D^a. Mónica Medina Asperilla
D^a. M^a. Leonor Tamayo García
P.P.

D. José Luis Moreno Torres
D. Carlos González Pereira
D. César Tomás Martín Morales
D. José Luis Vicente Palencia
D^a. Ana Belén Pareja Sanz
D. José Luis Casarrubios Rey
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Gregorio Gordo Pradel
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y cinco minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asisten los Concejales: D. David Castro Valero del P.S.O.E.; D^a. M^a. Carmen Plata Esteban y D. Justo Vázquez Marcos del P.P..

Declarado abierto y público el acto, la Presidencia solicita un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del Alcalde de Alcorcón, D. Joaquín Vilumbrales López.

Los asistentes se ponen en pie y guardan un minuto de silencio.

Seguidamente se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DIAS 9 Y 14 DE JULIO DE 1.999.

De orden de la Presidencia se procede por la Secretaria actuante a dar cuenta en primer lugar del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1.999, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación la Secretaria da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1.999 y en relación con la misma señala que en la página 14, en el apartado de la "Comisión Informativa Permanente del Area de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública"; añadir "y Especial de Cuentas".

Con la modificación señalada se acuerda aprobar la totalidad del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1.999.

2.- RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 1 de julio y el 6 de septiembre de 1.999, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Así mismo se da cuenta de la comunicación de la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Madrid de 28 de junio de 1.999, expresando el agradecimiento por la colaboración prestada tanto por la Alcaldía como por los funcionarios que intervinieron en los procesos electorales, con motivo de las Elecciones Locales, a la Asamblea de Madrid y al Parlamento Europeo celebradas el día 13 de junio de 1.999.

Seguidamente la Presidencia informa de las siguientes cuestiones:

- En relación con la problemática del Bercial si en el plazo de 1 mes la Junta de Compensación no resuelve el problema elevaremos al Pleno la creación de un Consorcio y la gestión del sector a través del sistema de expropiación.

- En relación con el incidente de este verano en Oslo se traerá el asunto a un Pleno y será objeto de debate el expediente completo.

- Getafe ha sido designado como experiencia piloto en materia de empleo en un programa en el que convergen recursos municipales, de la Administración Central y de la Autonómica.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPE-

DIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 15 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública de fecha 9 de septiembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 30 de agosto, la petición de la Concejala Delegada de Educación e Infancia de fecha 25 de agosto, el informe de los Servicios Económicos, de la misma fecha que la petición, el informe de Intervención de 26 de agosto; el informe de los Servicios Económicos de 30 de agosto, así como el informe de Intervención de 31 de agosto, en el que entre otras cosas se señala:"(...)2º).- Por otra parte señalar, que a pesar de ser la subvención de la Comunidad de Madrid para el año 1.999 de 68.838.000.- Ptas. para la ejecución de las obras que se indican en el presente expediente, se genera el importe de 64.338.000.- Ptas, por estar ya adjudicados y realizados los trabajos por la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda por 4.500.000.- Ptas, cuyo pago fue ordenado con fecha 25 de febrero de 1.999, habiéndose hecha efectiva el 25 de agosto del año en curso.

3º).- Que los gastos que se pretenden incluir dentro del vigente Presupuesto, no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de este Ayuntamiento, por ser urgentes y de necesaria realización, hecho que se señala en el informe de la Directora de los Servicios Económicos, aunque no se aporta memoria justificativa según se recoge en el nº 2 del artº. 37 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril. (...)" ; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 15 del vigente Presupuesto, mediante la creación de un Crédito Extraordinario, financiado con nuevos ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y de acuerdo con lo contenido en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

	ALTAS	ALTAS
	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
CAPITULO VI CAPITULO VII	64.338.000.- Ptas.	64.338.000.- Ptas.
TOTALES	64.338.000.- Ptas	64.338.000.- Ptas.

SEGUNDO.- Exponer al público durante 15 días el presente expediente, entendiéndose definitivamente aprobado si no se producen reclamaciones contra esta aprobación inicial.

4.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA N° 28 DE LA TASA POR LA PRESTACION

DE SERVICIOS DE CULTURA, ESCUELAS INFANTILES, SALUD, JUVENTUD, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 9 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 6 de septiembre de 1.999, el informe de la Coordinación Técnica de Educación, el informe de los Servicios Fiscales ambos con la misma fecha que la proposición, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la Orden 537/1999, de 23 de marzo de la Consejería de Educación y Cultura sobre asignación de cuotas para el curso escolar 1999/2000 en las Escuelas de la Red Pública de Educación Infantil y del Convenio de colaboración entre la misma Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid se aprueba el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza número 28 de la TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CULTURA, ESCUELAS INFANTILES, SALUD, JUVENTUD, DEPORTES Y SERVICIOS SOCIALES siguiente:

En el artículo 5º. Base imponible, cuota tributaria y tarifa, sustituir literalmente el apartado existente "Escuelas Infantiles" por:

"RED PUBLICA DE EDUCACION INFANTIL

ESCUELAS INFANTILES

8% de los ingresos con cuantía máxima de 27.300 Pts./mes (18.200 Pts./mes de escolaridad y 9.100 Pts./mes de comedor), siendo la tasa mensual su onceava parte, correspondiendo 9.100 pts. el importe de comedor.

Si la familia es de 5 miembros será el 7%; si es de 6 miembros, el 6%; y de 7 miembros, el 5%. Si hay dos hermanos será para cada uno un 1% menos de lo que le corresponda. La familia con ingresos hasta 1.251.000.- pesetas por niños del primer ciclo pagará 9.100 Pts./mes de comedor.

- Horario ampliado: 1.550 pesetas/mes por cada media hora o fracción.
- Las ausencias justificadas superiores a quince días consecutivos serán contempladas prorrateando las cuotas de comedor.
- Los niños de 3, 4 y 5 años sólo pagan comedor (9.100.- pesetas/mes). Si es fuera del calendario fijado por el M.E.C. tendrán que abonar la cuota de escolaridad correspondiente prorrateada.

CASA DE NIÑOS

Cuotas de niños y niñas: 3.500 pesetas al mes"

SEGUNDO.- El presente acuerdo provisional se expondrá en el tablón de anuncios de este durante el plazo de 30 días hábiles, y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- De no producirse alegaciones este acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

5.- PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 9 de septiembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 6 de septiembre, el informe de los Servicios Económicos de 22 de junio de 1.999, el informe de Intervención de 16 de julio, en el que entre otras cosas se señala: "(...4º.- Que existe consignación suficiente a nivel de vinculación jurídica en unos casos, y a nivel de partida, en otros, en las partidas presupuestarias señaladas en el expediente, (...)" ; por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el reconocimiento de las facturas relacionadas, cuyo total asciende a DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (17.434.998.- Pts.) PESETAS, cuyo resumen por Partidas es el siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
124 12 342.00	605.417.-
222 19 213.00	35.380.-
222 19 227.01	1.533.427.-
222 19 624.00	4.421.920.-
314 17 162.00	541.330.-
314 17 163.00	270.670.-
320 33 213.00	119.467.-
320 33 221.09	96.960.-
320 33 226.06	75.000.-
320 33 226.08	257.520.-
320 33 227.09	145.000.-
323 43 489.01	3.405.235.-
432 71 622.00	5.759.109.-
611 00 342.00	162.823.-
611 00 349.00	5.740.-
TOTAL	17.434.998.-

6.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA LA SUBIDA DE LAS PENSIONES MINIMAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 9 de septiembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 3 de septiembre, interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que nos encontramos ante una proposición modelo Ferraz, siendo su foro de debate el Congreso de los Diputados y el Pacto de Toledo. Ustedes tachan de electoralista la postura del Sr. Puyol pero de igual modo ha actuado el Sr. Chaves en Andalucía; por otra parte nos congratulamos con que reconozcan que España va bien. El Partido Popular de Getafe quiere que se suban las pensiones y sabemos que el Gobierno las va a subir, el Gobierno lo ha incluido en sus medidas para el año 2.000 y además se crea una cuenta como

fondo de reserva; por otra parte se convocará a empresarios y sindicatos para negociar un nuevo Pacto de Toledo. El Sr. Almunia cuando gobernó bajó las pensiones y ahora el Partido Popular las sube con consenso.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que la reforma que llevó a cabo el Gobierno del IRPF que hizo disminuir los ingresos, hubiera servido para hacer frente a la subida de las pensiones. Un ciclo económico como el actual permite las subidas, el P.P. no tiene sensibilidad social.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Caño, señalando que a su juicio es importante que el Alcalde de este Ayuntamiento haya traído este tema a debate y considera que es importante para nuestro municipio, lamenta por tanto, la reconducción del Portavoz del P.P. a través de la técnica de balones fuera; tenemos suficiente grado de madurez y responsabilidad para discutir este tema, y no podemos defraudar a la ciudadanía de Getafe. Es evidente que el Sr. Aznar se ve obligado a asumir lo que otras fuerzas le han obligado a hacer. Los sindicatos han planteado una subida de las pensiones y también la C.E.O.E. que no fue favorable al Pacto de Toledo. Todavía nos queda mucho para llegar a la media de la Comunidad Económica Europea en la materia: 100.000 ptas.; en nuestro país no llegamos a 75.000 ptas.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que aunque el Alcalde-Presidente es el encargado de dirigir el desarrollo del Pleno, le ruega que se ciña a lo preceptuado por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para los debates, es decir, que se intervenga del menor al mayor y que I.U. no intervenga doblemente como Grupo y como Gobierno.

Le contesta la Presidencia que lo tendrá en cuenta y que I.U. forma parte del Gobierno Municipal.

Continúa el Sr. Moreno, señalando que nuestro Grupo no deja solo a nuestro candidato y que para el P.P. la política no es un juego donde se ganan batallas, los electores compararán lo que tenían con lo que tienen. El Sr. Almunia ha venido a reconocer implícitamente que la gestión de la seguridad social del P.P. es mejor que la suya, cuando gobernó el Partido Socialista era imposible que se tomaran medidas como las que ahora se van a tomar. El P.P. de Getafe no va a asumir propuestas de Ferraz cuyo único sentido es una incongruencia: ganar la batalla de las pensiones.

Interviene nuevamente el Sr. Gordo de I.U., manifestando que su Grupo va a votar a favor de cuestiones como la que ahora se trae de subida de las pensiones ya sean provenientes del manual de Génova o de Ferraz, si son cuestiones que I.U. ha defendido.

Interviene el Sr. Caño del P.S.O.E., señalando que el P.P. en el tema que nos ocupa no dice ahora lo mismo que hace dos meses, no ha pasado tanto tiempo desde el debate del Estado de la Nación. El Partido Socialista cuando gobernó generalizó la seguridad social, el Sr. Almunia no bajó

las pensiones, sino que regularizó las no equilibradas, se han producido unos beneficios en los ingresos que han permitido al Gobierno del P.P. bajar el IRPF, aportar un billón a las compañías eléctricas etc. El Gobierno se ha visto obligado a asumir la subida de las pensiones.

Por último interviene el Sr. Alcalde, manifestando que el P.P. hasta hace un mes decía que se pretendía romper la caja pública, ahora reconoce que las pensiones no contributivas se pagan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, hasta hace un mes no se planteaba subir las pensiones. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que al no tener las Comunidades Autónomas los mismos salarios y los mismos ingresos, las pensiones no son homogéneas ni se cotiza lo mismo, hay que tener en cuenta que la presión fiscal ha crecido desde 1.996 un 1,8%, es cierto que se ha reducido el desempleo pero menos que en los periodos anteriores y no se dice que julio ha sido el mes de creación de empleo más bajo de los 15 últimos años, todo ello se ve agravado por las subidas espectaculares del butano, tarifas telefónicas, gasolina etc. Durante el Gobierno Socialista se crearon las pensiones no contributivas, se generalizó la seguridad social y se bajaron las pensiones más altas y se subieron las más bajas. Finalmente concluye que es un clamor social la subida de las pensiones.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y siete votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Instar al Gobierno de la Nación para que adopte las siguientes medidas:

1. Subida inmediata de las pensiones mínimas.
2. Aprobación en el Pacto de Toledo de una subida general en pensiones por encima del IPC previsto.
3. Aprobación en el Pacto de Toledo de un plan para igualar las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional en un plazo de tiempo razonable.

7.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES QUE COMPONEN ESTE AYUNTAMIENTO: P.S.O.E., P.P. E I.U., SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GRUPO DE RESCATE CANINO DE PROTECCION CIVIL DE ESTE ILMO AYUNTAMIENTO, EFECTUADAS EN TURQUIA CON MOTIVO DEL TERREMOTO QUE HA SUFRIDO DICHO PAIS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 9 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 1 de septiembre, el informe del Jefe de Operaciones del Protección Civil de la misma fecha, así como el informe del Jefe de la Agrupación y Jefe de la Expedición de Protección Civil de 30 de agosto, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Felicitar y reconocer, dado el espíritu solidario, altruista y la profesionalidad en sus actuaciones, la labor del Grupo de Rescate Canino de Protección Civil de este Ayuntamiento en Turquía con motivo del terremoto sufrido por este país, compuesto por:

- Arturo Fuente Pedrejón, Responsable de la Agrupación como Jefe de Expedición.
- Angel Gutiérrez Rodríguez, Jefe del Grupo de Perros de Rescate y Salvamento de esta Agrupación, con su perro Randy.
- Susana Izquierdo Funcia, con su perro Bull.
- Isabel Herrán Calzado, con su perro Balto.
- Miguel Angel Díaz Martínez, con su perro Danko.

8.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE AYUDA HUMANITARIA POR LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EN TURQUIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 9 de septiembre de 1.999, así como la proposición de referencia de fecha 31 de agosto de 1.999, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Proponer al Consejo de Cooperación para la Solidaridad, la realización de una campaña de Ayuda Humanitaria a Turquía con el fin de abastecer a esta población de las necesidades más básicas.

9.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO DE 22 DE JULIO DE 1.999 RELATIVO A DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE CONCESSION ADMINISTRATIVA, LA EXPLOTACION DE BAR-RESTAURANTE Y DEL QUIOSCO-BAR UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SECTOR III DE GETAFE Y APROBACION DE NUEVOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 9 de septiembre de 1.999, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 22 de julio de 1.999, así como el expediente de referencia, compuesto de: Proposición del Concejal Delegado de la Subárea de Deportes de 12 de julio de 1.999; el informe del Coordinador General de la Delegación de Deportes de la misma fecha; la Diligencia de la Jefa de Sección de Contratación, de 30 de junio, en la que hace constar que finalizado el plazo de presentación de proposiciones al mencionado concurso no se ha presentado ninguna; los nuevos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo, por procedimiento negociado la citada explotación; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 22 de julio de 1.999, y cuyo tenor literal es como sigue:

"PRIMERO.- Declarar desierto el concurso, por procedimiento abierto, convocado para llevar a cabo por procedimiento abierto, mediante concesión administrativa, la explotación del bar-restaurante y del quiosco-bar ubicados en las instalaciones del polideportivo municipal Sector III de Getafe, al no haberse presentado plica alguna durante el plazo legalmente establecido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del Procedimiento Negociado, sin publicidad, al amparo del art. 160.2.e) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo, mediante concesión administrativa, la explotación del bar-restaurante y del quiosco-bar ubicados en las instalaciones del Polideportivo Municipal Sector III de Getafe, señalándose como canon tipo de licitación la cantidad de 32.000.000.- de pesetas, a razón de DOS MILLONES (2.000.000.-) DE PESETAS ANUALES (12.020,242088 euros), que se incrementará a partir del 1 de enero del 2.000 en el porcentaje correspondiente a la subida que experimente el I.P.C. durante el año anterior; no obstante, en el presente ejercicio económico el concesionario deberá abonar la parte proporcional de dicho canon anual al servicio realizado; extendiéndose la vigencia del contrato desde su formalización hasta el 31 de diciembre del 2.014; obligándose el concesionario a realizar una inversión por un valor mínimo de 56.000.000.- de pesetas durante el período de concesión; y demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación."

10.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION INICIAL DE LA DECIMA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 9 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 6 de septiembre, el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 6 de septiembre, conformado por la Secretaria General al amparo de lo preceptuado en el artículo 3.b9 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento de 19 de abril y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Décima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe consistente en la creación de un Sector nuevo de Suelo Urbanizable Programado, Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación".

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el B.O.E., B.O.C.M., Periódico de amplia difusión, e inserción en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Remitir un ejemplar completo de la presente modificación a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid.

11.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE RATIFICACION DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES PARA CONSTITUCION DEL CONSORCIO URBANISTICO DENOMINADO "PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA" SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA EMPRESA PUBLICA TRES CANTOS, S.A..

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 9 de septiembre de 1.999, la proposición de

fecha 1 de septiembre, así como el protocolo de intenciones de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones para la constitución del Consorcio Urbanístico denominado "Parque Empresarial de la Carpetania", suscrito con fecha 6 de agosto de 1.999 por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la C.A.M.; el Alcalde del Ayuntamiento de Getafe y el Presidente de Tres Cantos, S.A., empresa pública de la Comunidad de Madrid, que consta de tres expositivos y seis acuerdos.

SEGUNDO.- Delegar las competencias municipales relativas a formulación, redacción, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, gestión y ejecución urbanística que sean precisos para el desarrollo de la actuación conjunta en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y a la Empresa Pública Tres Cantos, S.A..

12.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL CONVENIO URBANISTICO "INSTALACIONES KELVINATOR", U.E.-24 DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 9 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de fecha 1 de septiembre, el informe del Adjunto Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de agosto, así como el Texto de modificación del Convenio de referencia y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y siete votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el texto de la Modificación del Convenio Urbanístico "Instalaciones Kelvinator", U.E.-24 del P.G.O.U. de Getafe, que consta de tres exponendos y dos estipulaciones, por el que se sustituye la cesión al Ayuntamiento del 15% del aprovechamiento urbanístico por una compensación económica de 746.362.060,- Ptas..

SEGUNDO.- A la firma del texto definitivo deberá abonarse la cantidad pactada. A dicha cantidad deberán restarse aquellas cantidades a cuenta que se hubieran entregado por parte del Trébol Gestión, S.L..

TERCERO.- Autorizar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma del Convenio.

13.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA ADOPCION DE LA DECLARACION DE BIZKAIA SOBRE EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 9 de septiembre de 1.999, la proposición de

referencia de fecha 31 de agosto, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Adherirse a la Declaración de Bizkaia sobre el Derecho al Medio Ambiente, que consta de:

- Prólogo
- Declaración de Bizkaia desarrollada en 9 artículos.
- Resolución de Seguimiento de la Declaración.

14.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE INCLUSION DENTRO DE LOS FONDOS DE COHESION LA FINANCIACION DEL ENTERRAMIENTO DE LA LINEA DE FERROCARRIL A SU PASO POR GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 6 de septiembre de 1.999, la proposición de referencia de la misma fecha y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que las obras del enterramiento de la vía del ferrocarril a su paso por Getafe, sean financiadas a través de los Fondos de Cohesión, y que por parte de la Consejería de Obras Públicas se realicen todas las gestiones oportunas a la mayor brevedad posible para que dichas obras sean financiadas a través de los Fondos de Cohesión.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

15.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACION DE CONSEJEROS GENERALES DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de septiembre de 1.999 y recibida en Secretaría General el día 10 de septiembre de 1.999, así como el escrito del Portavoz del Partido Popular de fecha 6 de septiembre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Designar Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a:

- D. Francisco J. Hita Gamarra por el P.S.O.E.
- D. Jesús Neira Salazar por el P.S.O.E.
- D. José Luis Moreno Torres por el P.P.

16.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO "FORMACION Y EMPLEO".

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de Septiembre de 1.999, por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Nombrar como Vicepresidente del Organismo Autónomo de Formación y Empleo a D. Gregorio Gordo Pradel del Grupo de Concejales de I.U..

17.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECTORIAL DE SALUD.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de septiembre de 1.999, por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y siete abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Modificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de julio de 1.999, por el que se nombró como Presidenta del Consejo Sectorial de Salud a D^a. Leonor Tamayo García, debido a la nueva reestructuración de las Concejalías de este Ayuntamiento, ocupando dicha Presidencia D^a. Laura Lizaga Contreras, Concejala Delegada de Salud, Consumo y Toxicomanías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia siendo las once horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

